

LEY

Asunto: 99437

Origen: Cámara Senadores -

Análisis: Se sustituye el art. 39 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989: Los funcionarios públicos que integren las Comisiones Receptoras de Votos tendrán asueto el día siguiente al de la elección y cinco días de licencia. Los designados como suplentes, que se presenten a la hora establecida, tendrán derecho a dos días de licencia, si no suplen a los titulares. La inasistencia a los cursos de capacitación hará perder el derecho al uso de la licencia establecida en el inciso 1°. (art.1) Los organismos públicos están obligados a proporcionar los vehículos que la Corte Electoral o las Juntas Electorales les requieran para el cumplimiento de sus cometidos el día de la elección. Los funcionario públicos conductores de los vehículos, tendrán derecho a cuatro días de licencia. (art.2) Se sustituye el art. 4° de la Ley N° 16.083, de 18 de octubre de 1989: El plazo para el registro de las hojas de votación vencerá treinta días antes de la elección. (art.3) Se sustituye el art. 96 de la Ley N° 7.812, en la redacción dada por el art. 1° de la Ley N° 14.041, de 14 de octubre de 1971: A las 19:30 horas terminará la recepción de sufragios, pudiendo prorrogarse por el término de una hora a efectos de que voten los electores que se encuentren en el recinto, siempre que pertenezcan al circuito. (art.4)

Título: LEY ELECCIONES. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
10-06-1994	CSS	1489/1994	Entrada a Cámara de Senadores.
15-06-1994	CSS	1489/1994	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:360 Página:380 Diario:325 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Se vota afirmativamente que los restantes artículos del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, se deglosen y se envíen a Comisión (17 en 21).-
19-07-1994	CSS	1489/1994	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
19-07-1994	CSS	1489/1994	Comisión aprueba texto originario. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Informantes: -Informe escrito.. Informante: Santoro, Walter R.; Batalla Parentini, Hugo; Ricaldoni, Américo; Korzeniak, José. Firmante: Blanco, Juan Carlos
02-08-1994	CSS	1489/1994	Dir.Gral.Comisiones eleva. 1) Informe de la Comisión. 2) Mensaje y proyecto de ley del P.E. 3) Disposiciones citadas.
02-08-1994	CSS	1489/1994	Se distribuye repartido. Rep.827/1 PDF CORTE ELECTORAL. MODIFICACIONES A LA LEY N° 7.812, DE 16 DE ENERO DE 1925 EN LA REDACCION DADA POR LA LEY N° 16.017, DE 20 DE ENERO DE 1989
09-08-1994	CSS	1489/1994	Moción de urgencia. Tomo:361 Página:378 Diario:337 : Batalla Parentini, Hugo Se vota afirmativamente la moción del Señor Senador Batalla, en el sentido de promover el tratamiento urgente del proyecto de ley (24 en 24, unanimidad).- Intervenciones: Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:378 Pag. fin:378
09-08-1994	CSS	1489/1994	Antecedentes. Tomo:361 Página:378 Diario:337
09-08-1994	CSS	1489/1994	Texto proyecto inicial. Tomo:361 Página:380 Diario:337
09-08-1994	CSS	1489/1994	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:361 Página:381 Diario:337 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
09-08-1994	CSS	1489/1994	Discusión general. Tomo:361 Página:381 Diario:337 Se vota afirmativamente (21 en 21, unanimidad).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:382 Pag. fin:382 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:382 Pag. fin:382
09-08-1994	CSS	1489/1994	Discusión particular. Tomo:361 Página:382 Diario:337 Se vota afirmativamente el artículo 1° (21 en 21, unanimidad).- Se vota afirmativamente el artículo 2° (21 en 22).- Se vota afirmativamente el artículo 3° (22 en 22, unanimidad).- Se vota afirmativamente el artículo 4°, con la modificación propuesta por el Señor Senador Santoro (23 en 24).-
09-08-1994	CSS	1489/1994	C.SS. sanciona. Tomo:361 Página:383 Diario:337
09-08-1994	CSS	1489/1994	Texto aprobado. Tomo:361 Página:383 Diario:337
10-08-1994	CRR	3440/1994	Entrada a Cámara de Representantes.
10-08-1994	CRR	3440/1994	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:692 Página:211 Diario:2447 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
12-08-1994	CRR	3440/1994	Recepción por parte de Div.Comisiones.
12-08-1994	CRR	3440/1994	Se distribuye repartido. Rep.1277/0 LEY DE ELECCIONES. Modificación.
12-08-1994	CRR	3440/1994	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
07-09-1994	CRR	3440/1994	Comisión aprueba proyecto. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 185. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Coronel Nieto, Jorge
07-09-1994	CRR	3440/1994	Moción de urgencia. Tomo:693 Página:96 Diario:2453 : Pereira Pabén, Ramón; Melo Santa Marina, Eden; Bertacchi Alvarez, Carlos; Trobo Cabrera, Jaime Mario; Beramendi Usera, María del Carmen; Álvarez Viera, Agapito; Guerra Caraballo, Antonio; Carbone Rico, Enrique Alvaro
07-09-1994	CRR	3440/1994	Antecedentes. Tomo:693 Página:96 Diario:2453
07-09-1994	CRR	3440/1994	Discusión general. Tomo:693 Página:97 Diario:2453
07-09-1994	CRR	3440/1994	Discusión particular. Tomo:693 Página:97 Diario:2453

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-09-1994	CRR	3440/1994	C.RR. sanciona. Tomo:693 Página:98 Diario:2453
07-09-1994	CRR	3440/1994	Texto aprobado. Tomo:693 Página:96 Diario:2453
22-09-1994			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16584 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
06-10-1994	CRR	3440/1994	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13